Contrato N° 16/2013

CONSTRUCCION DE PASEO CENTRAL 1 AVDA. INMIGRANTES.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**, domiciliada en la Avenida Los Inmigrantes e/ Juan Pablo Segundo y Mariscal Estigarribia de la Ciudad de La Paz, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. **YUZURU MIYASATO**, con Cédula de Identidad N° 979.267 y la Secretaria General Lic. **BLANCA MERCEDEZ CHAVEZ VALLEJOS**, con C.I. Nº 2.556.834, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma Unipersonal ZAYAS INGENIERIA, con RUC Nº 3974677-1 domiciliada en General Artigas c/ 25 de Mayo Encarnación, Departamento de Itapúa, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE PASEO CENTRAL 1 AVDA. INMIGRANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para la Municipalidad de la obra de referencia, que el contratista acepta adecuar al mismo los trabajos que se obligan realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Especificaciones Técnicas.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*3*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*7*	*126.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.907

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación Directa N° 16/2013, convocado por la *Municipalidad de La Paz*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°15/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Construcción de Paseo Central 1 Avda. Inmigrantes*	-	-	*GL*	*1*	*99.878.750*	*99.878.750.-*

Total: *99.878.750.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Noventa y nueve millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta noventa días.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Inmigrantes.-

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

La Empresa ZAYAS INGENIERIA se obliga a iniciar la obra dentro de los cinco días siguientes de la firma del contrato. Debe presentar además un libro de obras donde constara el cronograma de obras a ser realizadas; y terminar la obra a los 13 días del mes de Enero del 2014 pudiendo prorrogarse por inclemencia del tiempo previa aprobación conjunta de la Comisión de Obras de la Municipalidad.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El pago se realizara de la siguiente forma: 40%: 39.951.500 a la firma del acta de inicio de Obra, el 20%: 19.975.750 contra certificado del Fiscal de Obras; el 20%: 19.975.750 contra certificado del Fiscal de Obras y recepción provisoria, y el 20%: 19.975.750 restante a la recepción final según fiscal de la Obra donde constara que todo trabajo ha sido realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

La multa será del 1% por día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 05 días del mes de Noviembre del año 2013.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
SECRETARIA

Lic. Blanca M. Chávez V.

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
INTENDENCIA

Yuzuru Miyasato

Intendente Municipal

Ing. Rubén Zayas V.

Zayas Ingeniería